

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para 2008 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 6 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que se han hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

2.- Oficina de presentación, Registro General.

3.- Órgano ante el que se reclama, Ayuntamiento pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Anievas, 18 de marzo de 2008.—El alcalde, José Díaz Gómez.

08/4026

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon Saneamiento para el primer trimestre de 2008 y la Tasa por Inspección Sanitaria de Perros y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura y Alcantarillado, 1º trimestre 2008.
- Tasa por Inspección Sanitaria de Perros, ejercicio 2008.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2008.
- Canon de Saneamiento, 1º trimestre 2008.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOC del anuncio correspondiente.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril de 2007 al 31 de mayo de 2008. Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 19 de marzo de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/4005

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008, plantilla de personal y operación de crédito.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente, el expediente de pre-

supuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2008.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el BOC número 16 de 23 de enero de 2008 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de 28 de febrero de 2008, tras resolver las reclamaciones presentadas, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general 2008 que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla municipal para 2008.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	730.659 euros
CAPÍTULO II	149.000 euros
CAPÍTULO III	414.935 euros
CAPÍTULO IV	998.234 euros
CAPÍTULO V	4.500 euros
CAPÍTULO VII	663.000 euros
TOTAL	2.960.328 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	739.864 euros
CAPÍTULO II	699.450 euros
CAPÍTULO III	32.834 euros
CAPÍTULO IV	372.000 euros
CAPÍTULO VI	1.081.537 euros
CAPÍTULO IX	34.643 euros
TOTAL	2.960.328 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 168 c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo texto refundido de las Haciendas Locales y el artículo 123 del RDL 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto general para 2008.

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS-VACANTES	
a) Escala de Habilitación Nacional			
- Secretaría-Interventora	Subgrupo A2	1	cubierta
b) Escala de Administración General			
- Subescala auxiliar	Subgrupo C2	2	cubiertas
- Subescala auxiliar	Subgrupo C2	1	vacante
- Subescala subalterna	Agrupaciones profesionales	1	cubierta
- Subescala administrativo	Subgrupo C1	2	vacantes (promoción interna)
c) Escala de Administración especial			
- Subescala servicios especiales			
Clase personal de oficios-Operario	Agrupaciones profesionales	1	cubierta
Total		8	3

PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS-VACANTES	
- Aparejador	1	cubierta
- Encargado de Obras	1	cubierta
- Coordinador del Servicio Municipal deportes	1	vacante
- Operario con calificación de peón y destino instalaciones deportivas	1	vacante
- Operario con calificación de oficial de 1ª y destino servicio de aguas	1	vacante
Total	5	5

PERSONAL EVENTUAL	PLAZAS	
- Tesorero-Concejal encargado	1	
- Gabinete Alcaldía	1	
Total	2	

PERSONAL LABORAL CONTRATOS TEMPORALES

Contratos que se elaboren a lo largo del ejercicio para obras y servicios determinados sin precisar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 14 de marzo de 2008.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
08/4002

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el 2008, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	309.042,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.752,04
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.385,42
6	INVERSIONES REALES	227.686,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.000.866,82

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	593.524,91
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.861,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.069,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.153,42
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	222.257,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.000.866,82

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) ALTOS CARGOS:**

A.1) Alcalde dedicación parcial: 1 plaza.

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

B.1) Con habilitación de carácter nacional:

B.1.1) Secretario-Interventor: 1 plaza.

C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

C.1) Personal laboral fijo:

C.1.1) Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.

C.2) Personal laboral temporal:

C.2.1) Coordinador de Actividades Educativas: 1 plaza.

D) PERSONAL EVENTUAL:

D.1) Auxiliar adscrito a la Alcaldía: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDLG 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del RDLG 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

San Miguel de Aguayo, 18 de marzo de 2008.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
08/4001

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2008.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al efecto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya, 17 de marzo de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
08/4003

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Comercio y Consumo**

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios, expediente número 154/07/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 154/07/CON.

Nombre del expedientado: Don José Miguel de Paz Ruiz.

NIF: 13757145-V.

Domicilio: Calle Fernando de los Ríos, número 32, 4º Dcha- 39006 -Santander.

Motivo: Presunta infracción administrativa leve en materia de Protección al Consumidor, prevista en el artículo 50.1.y) de la Ley de Cantabria 1/06, por presunta negativa a personarse en las dependencias del Servicio a requerimiento formal de la Inspección.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 -Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.